

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Resoluciones Administrativas

ASFI/996/2017 de 25 de agosto de 2017

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS TOYOSA III**” de **TOYOSA S.A.**, bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSVSC-PEB-TYS-006/2017	BONOS TOYOSA III

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS TOYOSA III**”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores y el Reglamento de Oferta Pública, contenidos en el Título I de los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, el Emisor deberá presentar a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS TOYOSA III**”, dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS TOYOSA III**”, para su Oferta Pública.

QUINTO.- De conformidad a normas legales vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado **“BONOS TOYOSA III”**. La información presentada a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

ASFI/DSVSC/R-161089 de 24 de agosto de 2017

[Sin Adjuntos](#)

Mediante carta ASFI/DSVSC/R-161089/2017, se Autoriza e Inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Emisión denominada **“BONOS ISA – EMISIÓN 2”** COMPRENDIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DENOMINADO **“PROGRAMA BONOS ISA”**

ASFI/DSVSC/R-161407 de 24 de agosto de 2017

[Sin Adjuntos](#)

Mediante carta ASFI/DSVSC/R-161407/2017, se Autoriza e Inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Emisión denominada **“BONOS ISA – EMISIÓN 1”** COMPRENDIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DENOMINADO **“PROGRAMA BONOS ISA”**.

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

ASFI/969/2017 de 18 de agosto de 2017

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

Sancionar a MERCANTIL SANTA CRUZ AGENCIA DE BOLSA S.A., con multa, al haber remitido información con errores e inconsistencias incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III del Libro 4° y el inciso b) numeral IV.3.1, Valoración de Renta Variable de la Metodología de Valoración incluida en el Anexo del Título I del Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV)., conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Noticias

Agencias de Bolsa

Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 23 de agosto de 2017, Valores Unión S.A. en calidad de Agente Pagador, procedió al pago de la totalidad del Cupón N°1 de los Bonos Participativos TSM DENIMIS 001 Serie TSM-N1U-17.

Bolsas de Valores

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 24 de agosto de 2017, se determinó lo

siguiente:

- Ratificar a los siguientes miembros del Comité de Auditoría:

Justino Avendaño Renedo

Darwin Ugarte Ontiveros

Evelyn Grandi Gómez

- Conformar la Unidad de Gestión de Riesgos.

- Nombrar a la Sra. Ingrid Andrea Aramayo Shaw como Responsable de Gestión de Riesgos, en su condición de Oficial de Riesgos.

Empresas Privadas (Emisores)

Ingenio Sucroalcoholero AGUAÍ S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 25 de agosto de 2017, procedió a la cancelación del Cupón N°264 de la Emisión de Bonos Aguaí de la Serie Única AGU-U1U-10.

Productos Ecológicos Naturaleza S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 24 de agosto de 2017, la Sra. Mery Judith Negrette Canedo presentó renuncia al cargo de Jefa Administrativa Financiera, efectiva a partir del 1 de septiembre de 2017.

Sociedad Boliviana de Cemento S.A. "SOBOCE"

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 24 de agosto de 2017, realizó la provisión de fondos por Bs3.915.000,00 a la cuenta de BNB VALORES S.A. – DERECHOS ECONÓMICOS SOBOCE en el Banco Nacional de Bolivia S.A. para el pago del Cupón N°4, correspondiente a la Emisión de Bonos denominada "Bonos SOBOCE VII – Emisión 1". El pago será realizado en las oficinas del Agente Pagador.

YPFB TRANSIERRA S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 24 de agosto de 2017, se determinó lo siguiente:

Designar como personeros del Directorio:

Presidente: Oscar Javier Barriga Arteaga

Vicepresidente: Mario Salazar Gonzales

Secretario: Vladimir Ivan Guevara Rodríguez

Empresas Privadas (Emisores)

Ha comunicado que el 24 de agosto de 2017, procedió con la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia a cargo de FUNDEMPRESA, de la Escritura de Modificación de Estatutos del Banco BISA S.A. adecuados a la Ley N°393, Incremento de Capital Autorizado e Incremento de Capital Pagado del Banco.